

INFORME SECRETARIAL. 16 de Febrero de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2021-00158-00, para que se sirva proveer lo pertinente.

MARÍA KARINA BANDA HOYOS
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

RADICADO: 47-001-31-05-003-2021-00158-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: BARBARA VICTORIA DIAZ MARTINEZ
DEMANDADO: GINA GABRIELA DEL CARMEN DE CASTRO GIL

Santa Marta, Dieciséis (16) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que se encuentra fijado el día 28 de febrero de la presente anualidad, para llevar cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO y AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P. de T. y de la S.S. modificado por la Ley 1149 de 2007, es menester programar nueva fecha y hora para celebrar las mentadas diligencias, en razón al permiso que me fue concedido como Titular del Despacho por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad por los días veintiocho (28) y veintinueve (29) de febrero de la presente anualidad, con la finalidad de asistir al Conversatorio Regional de la Especialidad Laboral a realizarse en la Ciudad de Riohacha, lo que se hará en la parte resolutive de éste proveído. Con fundamento en lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

FIJAR el día DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 3:00 DE LA TARDE, como Nueva fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO y AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P. de T. y de la S.S. modificado por la Ley 1149 de 2007, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de éste proveído. Se les advierte a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria. **AUDIENCIA MODALIDAD PRESENCIAL.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES

JUEZA

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7abfe7cffffaaac53b8c321c7a5ad005f3a885c550b069c72c80c4c3a3efff27**

Documento generado en 16/02/2024 10:57:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>